

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



3817

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 NOV 2010

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto en fecha 21 de abril de 2009, entre la Provincia de Santa Fe, representada por su Gobernador Dr. Hermes Juan Binner y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos -CISP-) Organización No Gubernamental europea con sede en Roma, Italia, representada por su Apoderado Legal, Licenciado Pasquale Totaro.

El convenio tiene por finalidad la promoción de la cooperación y el intercambio en la Provincia de Santa Fe en las áreas referidas a la cohesión social, la lucha contra las desigualdades y la exclusión social y el respeto de los derechos humanos. Para el desarrollo de acciones de cooperación las partes podrán suscribir convenios derivados específicos, como así también asociarse con otras entidades en el diseño y la realización de proyectos

El citado convenio fue inscripto en fecha 21 de abril de 2009, bajo el N° 3585, al Folio 94, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa y como Anexs forma parte integrante de la presente Ley.

Dios guarde a V.H.


PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

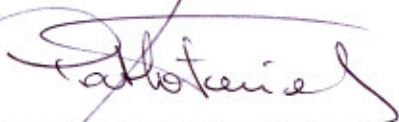
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA CON FUERZA DE
LEY :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscripto en fecha 21 de abril de 2009, entre la Provincia de Santa Fe, representada por su Gobernador Dr. Hermes Juan Binner y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos -CISP-) Organización No Gubernamental europea con sede en Roma, Italia, representada por su Apoderado Legal, Licenciado Pasquale Totaro, que tiene por finalidad la promoción de la cooperación y el intercambio en la Provincia de Santa Fe en las áreas referidas a la cohesión social, la lucha contra las desigualdades y la exclusión social y el respeto de los derechos humanos.

El mencionado Convenio fue inscripto en fecha 21 de abril de 2009, con el N° 3585, al Folio 94, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa y como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE